

**Contable**

D. Juan Antonio Caballero Reca.  
D. Jesús Hermosilla Malo.  
D. José Sánchez Campillo.  
D. Benigno Pascual Estabes.

**Auxiliar administrativo de Contabilidad**

D.ª Carmen Viega Bravo.

**Delineante cartógrafo**

D. José Luis Martínez Rodríguez.  
D. José Avendaño Avendaño.  
D. Antonio Higuera Peña.  
D. Manuel Molina Silvestre.  
D. Fernando Díez Guzmán.  
D. Antonio Puigpelat Moreno.

**Delineante dibujante**

D. Benigno Murcia Domínguez.  
D. Daniel Buitrago González.  
D. Jesús Cocerría Pérez.

**Delineante calador**

D. Rafael Rafael de la Cruz Arribas.  
D. Tomás de Lara González.  
D. Antonio Higuera Peña.  
D. José Manuel Gil Alisedo.

**Auxiliar de Laboratorio**

D. Valeriano González Marín.  
D. José Manuel Vázquez Gancedo.  
D. Juan Manuel Ortega Corrochano.

**Auxiliar de máquinas de composición**

D. Antonio Manchado Tapia.

**Auxiliar administrativo Boletín de Información**

D.ª Araceli Rodríguez Panadero.

**Auxiliar administrativo para Laboratorio**

D.ª Elena Menoya Gutiérrez.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—El Director del Servicio, Juan Cabrera de Torres.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicios, de esta Corporación.**

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de funcionarios municipales, que tiene asignado el grado retributivo 17 y está dotada con 67.500 pesetas de sueldo base, 22.410 pesetas de retribución complementaria, aumentos graduales, pagas extraordinarias reglamentarias y percepción de honorarios por la confección de proyectos y dirección técnica de obras que le fueren encargados o encomendados por la Administración municipal, con las reducciones obligatoriamente establecidas por la base sexta de las tarifas aprobadas por Decreto de 19 de octubre de 1961 y por la norma 8.2 de la Orden de 17 de octubre de 1963 y límite máximo establecido por circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero pasado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de la convocatoria de este concurso se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 86, correspondiente al lunes, día 20 de julio corriente.

Palencia, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—5.209-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca a oposición para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.**

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de los Servicios de Intervención y Contabilidad del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, dotada con la asignación de 73.260 pesetas anuales, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, dos pagas reglamentarias y un complemento de destino de 87.481 pesetas anuales.

Las bases que han de regir la oposición y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 25, de fecha 26 de agosto de 1970.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde.—5.160-A.

**III. Otras disposiciones****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1968; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Alonso Berjano Díaz, José Luis Díez Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Antonio Marín Uceda.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: María Begolla Gallego Vidales, Alejandro Salcedo Jiménez.

Del Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Jaén: Juan Isidoro Rodríguez Herranz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: José Pérez Palet.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Leocadio Martín Martínez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gregorio Gujjarro del Olmo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Joaquín Colomina Castán.

Del Instituto Reeducador Industrial y Agrícola de Herrera de la Mancha, Francisco Martínez López, Bernardo Clavería Mendoza, Antonio López Pérez, Eugenio Dionisio Belinchón Chucano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1970.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**ORDEN de 10 de julio de 1970 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Alicante del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,